Cerrar Verificar Anexos

Correspondencia de Entrada

No Radicación: 30113
Creado por: YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO
Fecha de Creación: 28/03/2023 08:07:14 am
Estado: Enviado

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información del Documento

■ **Referencia**	CUENTA POR PAGAR
■ **Asunto**	TERRITORIAL RISARALDA PAGO CUENTA DE COBRO No. 6 ENERO CTO 1036-2022 FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Asunto Documento Vinculado	

■ Información Básica

Empresa	INSTITUTO NAL.DE VIAS-OFICINA PRINCIPAL	**N.I.T. Proveedor**	8726352
Proveedor	HUGUETH MOLINA FABIAN ALFREDO		
Número de Registro	0	**Número de Contrato**	1036/2022
Tipo de Documento	CON	**Vigencia del Contrato**	2022
Número de Factura	0	**Moneda**	PESO COLOMBIANO
Valor Comprobante	4999000	**Tiene Acta?**	Si

Descripción	Número de Acta	Valor del Acta	Fecha Desde	Fecha Hasta
1	6	4,999,000	01-JAN-23	31-JAN-23

Observaciones

■ **Anexo** **30113.pdf**

Anexar con Escaner
Anexar Sin Escanear
Anexar Otros Archivos

■ Información de Asignación

Dependencia	GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Responsable Dependencia	JERNEY SINISTERRA RAMIREZ
Copia a	DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA;GRUPO CONTABILIDAD;
Asignacion de la Copia:	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS ;LUZ MIREYA HERRERA CESPEDES ;

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
28/03/2023 08:07:15 am	En Radicación	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**		
28/03/2023 08:07:50 am	Digitalizado	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	
28/03/2023 08:07:51 am	Enviado	**JERNEY SINISTERRA RAMIREZ**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	

FHM

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
NIT: 8.726.352 -3

El Banco, Magdalena, 15 de febrero de 2023.

CUENTA DE COBRO 06

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CON NIT No. 800215807 - 2

DEBE A:

FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
CON NIT No. 8.726.352-3

La suma de ($ 4.999.000.00) **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100**, por concepto de Acta Parcial de Interventoría No. 06 (periodo del 01 al 30 de enero de 2023), del contrato 1036 de 2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO documentos adicionales solicitados.1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA **"**

Anexamos

Atentamente.



FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
RL Interventoría de Obras

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/02/23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 4.999.000,00 PERIODO MES: ENERO DE 2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	17-02-23	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	CARLOS EDUARDO ZULUAGA M		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	28-02-23	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	CARLOS EDUARDO ZULUAGA M		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	21-03-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQU		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	21-03-23	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1036** DE **2022**

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INTERVENTOR: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA **NIT.** 8.726.352-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, DIRECTOR TERRITORIAL (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 4.999.000,00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 6 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** ENERO DE 2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma

Nombre: **CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 17202-28979 CLD
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial
Matrícula No.: 63202-13458 QND
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma: N/A

Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial
Matrícula No.: 63202-13458 QND
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-8-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 3/02/2023 (Día / Mes / Año)

*

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 6 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 4.999.000,00 **PERIODO:** enero,2023

ACTA FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1036 DE 2022**

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

INTERVENTOR: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: **CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**

CONTRATISTA: CONSORCIO MURO MARSELLA CONTRATO DE OBRA No.: **1549 DE 2021**

PLAZO INICIAL: 3,33 PLAZO ACUMULADO: 6,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 03/03/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 64.040.950,95 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

$ 64.040.950,95

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 3 de fecha 04/01/2023		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
	1	PERSONAL PROFESIONAL				$ -								
	1	**Ingeniero Residente**	$ 4.600.000,00		3,3	$ 15.180.000,00	$ 4.600.000,00		3,78	$ 17.388.000,00	0,25	$ 1.150.000	3,58	$ 16.468.000,00
	1	PERSONAL AUXILIAR				$ -						$ -	0,00	$ -
	1	**Tecnólogo y/o inspector vial**	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00	$ 1.500.000,00		3,96	$ 5.940.000,00	0,00	$ -	3,96	$ 5.940.000,00
	1	**Tecnólogo y/o inspector vial**	$ 1.500.000,00			$ -	$ 1.500.000,00		2,63	$ 3.945.000,00	0,46	$ 690.000	3,09	$ 4.635.000,00
	1	**Conductor**	$ 1.200.000,00		3,30	$ 3.960.000,00						$ -	0,00	$ -
	1	Profesional Ambiental	$ -				$ 3.200.000,00		1,05	$ 3.360.000,00	0,10	$ 320.000	1,05	$ 3.360.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 23.640.000,00				$ 30.633.000,00		$ 2.160.000,00		$ 30.403.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,90				1,90		1,90		1,90
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 44.916.000,00				$ 58.202.700,00		$ 4.104.000,00		$ 57.765.700,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 2 de fecha 01/11/2022		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
	1	**Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 5 años (Incluye combustible)**	$ 3.500.000,00	MES	3,30	$ 11.550.000,00	3.500.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	**OTROS COSTOS**								$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	topografía y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	$ 3.900.000,00	Global (S/comprobante)	1,00	$ 3.900.000,00	3.900.000,00		0,37	$ 1.443.000,00	0,20	$ 780.000,00	0,20	$ 780.000,00
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	$ 900.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 2.970.000,00	900.000,00		3,96	$ 3.564.000,00	0,00	$ -	3,73	$ 3.357.000,00
	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	$ 115.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 379.500,00	115.000,00		3,68	$ 423.200,00	1,00	$ 115.000,00	3,05	$ 350.750,00
	1	Comunicaciones	$ 98.621,50	mes (S/comprobante)	3,30	$ 325.450,95	98.621,50		3,78	$ 372.789,27	0,00	$ -	3,78	$ 372.789,27

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COSTOS**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-8-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 3/02/2023 (Día / Mes / Año)

		Ajuste por Acta de modificación								$ 35.261,68				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 19.124.950,95		$ -		$ 5.838.250,95		$ 895.000,00		$ 4.860.539,27
*		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 64.040.950,95		$ -		$ 64.040.950,95		$ 4.999.000,00		$ 62.626.239,27
*		Provisión para ajustes y frente adicional (D)												
*		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 64.040.950,95		$ -		$ 64.040.950,95		$ 4.999.000,00		$ 62.626.239,27
*		IVA (F) = (E) * (% IVA)												
*		Costo Total = (E) + (F)				$ 64.040.950,95		$ -		$ 64.040.950,95		$ 4.999.000,00		$ 62.626.239,27

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0

+

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
ACTA PARCIAL 04	4.999.000,00	$ -	$ 4.999.000,00
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	4.999.000,00	$ -	$ 4.999.000,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 4.999.000,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: 4.999.000,00

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS**

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.

4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.

5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventor: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma

Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	04/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No:** 3

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS | |
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☒
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | |
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1036 DE 2022

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLAR

INTERVENTOR: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA:

RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 1549 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO MURO MARSELLA

PLAZO INICIAL: 3,3 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 5,00 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 19/01/202 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 64.040.950,95 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 64.040.950,95

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 03/11/2022			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA. Acta de Costos No.__5___ de fecha __dic 2022___		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
	1	PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Ingeniero Residente	$ 4.600.000,00		3,30	$ 15.180.000,00	$ 4.600.000,00		3,30	$ 15.180.000,00	-	0,48	$ 2.208.000,00	3,33	$ 15.318.000,00	3,78	$ 17.388.000,00
		PERSONAL AUXILIAR									+			0,00	$ -	0,00	
	1	Tecnólogo y/o inspector vial 1	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00	+	0,96	$ 1.440.000,00	3,96	$ 5.940.000,00	3,96	$ 5.940.000,00
	1	Tecnólogo y/o inspector vial 2				$ -	$ 1.500.000,00		2,30	$ 3.450.000,00	+	0,33	$ 495.000,00	2,63	$ 3.945.000,00	2,63	$ 3.945.000,00
	1	Conductor	$ 1.200.000,00		3,30	$ 3.960.000,00	$ 1.200.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
	1	Profesional Ambiental				$ -	$ 3.200.000,00		1,05	$ 3.360.000,00	-		$ -	0,95	$ 3.040.000,00	1,05	$ 3.360.000,00
						$ -											
						$ -					+						
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 23.640.000,00				$ 26.490.000,00			$ 4.143.000,00		$ 28.243.000,00		$ 30.633.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,9				1,9			1,9		1,9		1,9
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 44.916.000,00				$ 50.331.000,00			$ 7.871.700,00		$ 53.661.700,00		$ 58.202.700,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS															
	1	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 5 años (Incluye combustible)	$ 3.500.000,00	MES	3,30	$ 11.550.000,00	$ 3.500.000,00		1,75	$ 6.125.000,00	-	-1,75	$ (6.125.000,00)	0	$ -	0,00	$ -
		OTROS COSTOS					$ -										$ -
	1	Topografia y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	$ 3.900.000,00	Global (S/comprobante)	1,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00		1,00	$ 3.900.000,00	-	-0,63	$ (2.457.000,00)	0,00	$ -	0,37	$ 1.443.000,00
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	$ 900.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 2.970.000,00	$ 900.000,00		3,30	$ 2.970.000,00	-	0,66	$ 594.000,00	3,73	$ 3.357.000	3,96	$ 3.564.000,00
	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	$ 115.000,00	mes (S/comprobante)	3,30	$ 379.500,00	$ 115.000,00		3,30	$ 379.500,00	+	0,38	$ 43.700,00	2,05	$ 235.750	3,68	$ 423.200,00
	1	Comunicaciones	$ 98.621,50	mes (S/comprobante)	3,30	$ 325.450,95	$ 98.621,50		3,30	$ 325.450,95	+	0,48	$ 47.338,32	3,78	$ 372.789	3,78	$ 372.789,27
							0										
							0										
							0										
							0										
							0										
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 10.000,00							$ 35.261,68
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 19.124.950,95				$ 13.709.950,95			$ (7.896.961,68)		$ 3.965.539,27		$ 5.838.250,95
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 64.040.950,95				$ 64.040.950,95			-$ 25.261,68		$ 57.627.239,27		$ 64.040.950,95
	*	Provisión para frentes adicionales = (D)				$ -				$ -			$ -		$ -		$ -
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 64.040.950,95				$ 64.040.950,95			-$ 25.261,68		$ 57.627.239,27		$ 64.040.950,95
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)															
	*	Costo Total = (E) + (F)				$ 64.040.950,95				$ 64.040.950,95			-$ 25.261,68		$ 57.627.239,27		$ 64.040.950,95

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 64.040.950,95	$ -	$ 64.040.950,95
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) __diciembre 2022__:	$ 57.627.239,27	$ -	$ 57.627.239,27
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 64.040.950,95	$ -	$ 64.040.950,95
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 6.413.711,68	$ -	$ 6.413.711,68

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3,3
ADICIONAL	0,63
ACUMULADO	5,00
FALTANTE	2,00

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN : Se modifica la planta de personal debido a que el contrato de obras ya hasta el 19 de febrero de 2023y se ha adicionado componente ambiental a los requisitos de obra e interventoría y se necesita ampliar la cobertura de la interventoría

Por prórroga No 2 del contrato de Interventoría por 19 dias, con nueva fecha de terminación 19 de febrero de 2023.

Se aclara que esta solicitud de modificación no requieren ninguna adición de recursos por parte de la entidad contratante y no cambia el valor inicial del contrato de Interventoría 1036 de 2022.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombré: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventor: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre:CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 17202-28979 CLD

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Firma:
Nombre:MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial
Matrícula Profesional No.63202-13458 QND

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Firma
Nombre:MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.63202-13458 QND

Revisión:

Director Territorial: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Gestor Técnico de Proyecto: N/A

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Firma N/A
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO No.: **1036 DE 2022**

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	6	ENERO DE 2023
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO :	729422	RUBRO No.	C-2402-0600-13-0-2402038-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	**$ 4.999.000,00**
No. COMPROMISO:		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO:		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	**$ 4.999.000,00**

SUPERVISOR CONTRATO -INVIAS
NOMBRE**: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. **1036 de 2022** **Contratista** **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA**

Objeto del Contrato: **OBJETO**: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA , CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Acta No. **06** Valor básico **$ 4,999,000.00** Período: **ENERO DE 2023**

Valor incluido el Iva: **$ 4,999,000.00**

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N.A.	VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 4,999,000.00	$ -	$ -	$ 4,999,000.00
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
TOTALES			**$ 4,999,000.00**			**$ 4,999,000.00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

DEPARTAMENTO RISARALDA			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
NIT				
800,099,317-7	MUNICIPIO 1	MARSELLA	$ 4,999,000.00	$ 4,999,000.00
			$ 4,999,000.00	**$ 4,999,000.00**

			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
			$ -	$ -
			$ -	$ -
		TOTAL	**$ -**	**$ -**

			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
			$ -	$ -
			$ -	$ -
		TOTAL	**$ -**	**$ -**

Firma
Nombre: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante Legal
Razón social FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: ene-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE RISARALDA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1036 DE 2022 **INTERVENTOR:** FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

MES INFORME MENSUAL: ENERO **PROYECTO:** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE OBRA No: 1549 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MURO MARSELLA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
	No. 729422 de 2022-07-01	C-2402-0600-13-0-2402038-02	11	Nación	Principal	$64,040,950.95	
			TOTAL			$64,040,950.95	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
Anticipo								No. 729422 de 2022-07-01	$ 64,040,950.95	**$ 64,040,950.95**		
acta No. 1	**ago-22**	$ 4,161,148.60	$ -	$ 4,161,148.60	$ -	**$ 4,161,148.60**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 59,879,802.35	$ 59,879,802.35		
acta No. 2	**sep-22**	$ 12,679,785.05	$ -	$ 12,679,785.05	$ -	**$ 12,679,785.05**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 47,200,017.30	$ 47,200,017.30		
acta No. 3	**oct-22**	$ 17,987,294.40	$ -	$ 17,987,294.40		**$ 17,987,294.40**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 29,212,722.90	$ 29,212,722.90		
acta No. 4	**nov-22**	$ 14,382,511.22	$ -	$ 14,382,511.22		**$ 14,382,511.22**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 14,830,211.68	$ 14,830,211.68		
acta No 5	**dic-22**	$ 8,359,000.00		$ 8,359,000.00		**$ 8,359,000.00**	$ -	No. 729422 de 2022-07-01	$ 6,471,211.68	$ 6,471,211.68		
acta No 6	**ene-23**	$ 4,999,000.00		$ 4,999,000.00		**$ 4,999,000.00**		No. 729422 de 2022-07-01	$ 1,472,211.68	$ 1,472,211.68		
TOTALES		**$ 62,568,739.27**	**$ -**	**$ 62,568,739.27**	**$ -**	**$ 62,568,739.27**	**$ -**	**No. 729422 de 2022-07-01**	**$ 1,472,211.68**	**$ 1,472,211.68**	**$ -**	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
INTERVENTORIA	$ 62,568,739.27	$ -	$ 62,568,739.27
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 62,568,739.27	$ -	$ 62,568,739.27

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Director de Interventoría
Matrícula No. 08202-39154 ATL

Firma
Nombre: CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula 17202-28979 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

Yo, FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 8.726.352 de Barranquilla, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

Además bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en el Banco Magdalena para el mes de enero de 2023.

Atentamente,

Fabián Alfredo Hugueth Molina
C. C. No. 8.726.352 de Barranquilla
NIT: 8.726.352 -3

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1036 de 2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACI N Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A L ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA NIT No. 8.726.352-3, ha cumplido con los requisitos de ley para el Contrato No. 1036de 2022, **durante el periodo de enero de 2023**

Se expide en Pereira, a los 17días de febrero de 2023

CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904080367

(415)7707212489984(8020) 000001490408036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 6 3 5 2	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 6 3 5 2	1 9 8 1 0 3 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HUGUETH	MOLINA	FABIAN	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 59 1 C 73 TO DE COMFANDI CONJUNTO B TO 6 AP

42. Correo electrónico: fabiancho6262@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 9 3 8 7 6	3 1 1 4 0 6 5 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 1 0 5 1 6	4 2 9 0	1 9 9 1 0 5 1 6	4 1 1 2	4 1 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 21 / 21 : 08: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HUGUETH MOLINA FABIAN ALFREDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904080367

(415)7707212489984(8020) **000001490408036 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 2 6 3 5 2	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 1 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 8.726.352** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130806000200092144** aperturada el **08 de octubre de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **806092144**
10 dígitos: **0806092144**
16 dígitos: **0806000200092144**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14** de **septiembre** de **2021** a las **10:05**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

PRÓRROGA N° 02
AL CONTRATO N° 1036 DE 2022

OBJETO:	**"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.".**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($64.040.950,95) MONEDA CORRIENTE**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL N°1 :	**HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO ADICIONAL N°2:	**HASTA EL 19 DE ENERO DE 2023**
CONTRATISTA:	**FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352 de Barranquilla, Atlántico**

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto N.º 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto N.º 1293 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por las Resoluciones Nro. 3309, 3429, 3689 y 4187 del 2021, Resoluciones 1151 y 886 de 2022, así como la Resolución de Nombramiento N.º 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**; y por la otra **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352, expedida en Barranquilla, Atlántico, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Nro. 1036 de 2022, hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, a través de oficio INVIAS-DT-RISARALDA-978 DE 2022 -039 de fecha Nueve (09) de Diciembre del año 2022, el contratista **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA**,

solicitó al **INVIAS** prorrogar hasta el día Diecinueve (19) de Diciembre del año 2022 el contrato N° 1036 de 2022.

SEGUNDA: Que, a través del DT-RIS 101415 Del Catorce (14) de diciembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la directora territorial Risaralda, rinden concepto técnico favorable para dar trámite a la prórroga requerida por el contratista, atendiendo la siguiente justificación:

> *"Se solicita Prórroga No 2 hasta el 19 de enero de 2023*
>
> *Lo anterior, basado en las solicitud presentadas por el contratista FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA a esta Dirección Territorial de fecha 9 de diciembre de 2022, radicado 134660 , en el cual solicita ampliar el contrato de interventoría hasta el 19 de enero de 2023 con el fin de acompañar al contrato de obra 1549 de 2021 de la Gobernación de Risaralda y cumplir con las obras de calamidad pública en el sitio la Porcelana. (…)."*

TERCERA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA (MEPI-MN1-IN-13FR-1)** del nueve (09) de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, la Directora Territorial Risaralda, el supervisor del contrato de interventoría y la abogada de la Unidad Ejecutora.

CUARTA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones generales del Contrato No. 1036 de 2022, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato N° 1036 de 2022 hasta el Diecinueve (19) de Enero de 2023. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a ajustar las vigencias de las garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1036 de 2022 y de conformidad al plazo que se fija en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través

de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Daniel Mateo Trejos Marín Abogado DT-RIS
Revisó: Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz Ingeniero DT-RIS

PRÓRROGA NRO. 03 AL CONTRATO NRO. 1036 DE 2022

OBJETO:	**"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020. CONVENIO 1120 DE 2021 INVIAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA.".**
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 64.040.950,95) MONEDA CORRIENTE**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL Nro. 1:	**HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO ADICIONAL Nro. 2:	**HASTA EL 19 DE ENERO DE 2023**
PLAZO ADICIONAL Nro. 3:	**HASTA EL 2 DE MARZO DE 2023**
CONTRATISTA:	**FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352 de Barranquilla, Atlántico**

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto N.º 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto N.º 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por las Resoluciones Nro. 3309, 3429, 3689 y 4187 del 2021, Resoluciones Nro. 1151 y 886 de 2022, así como la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**; y por la otra **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.726.352, expedida en Barranquilla, Atlántico, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Nro. 1036 de 2022, hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, a través de oficio INVIAS-DT-RISARALDA-978 de 2022-059 de fecha primero (01) de febrero del año 2023, el contratista **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA**, solicitó al **INVIAS** prorrogar el Contrato Nro. 1036 de 2022 hasta el día dos (02) de marzo del año 2023.

SEGUNDA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA (MEPI-MN1-IN-13FR-1)** del primero (01) de febrero de 2023, suscrito por el Contratista, la directora territorial Risaralda, el supervisor del contrato de interventoría y la abogada de la Unidad Ejecutora.

TERCERA: Que, a través del DT-RIS 5916 del primero (01) de febrero 2023, el supervisor del contrato de interventoría y la directora territorial Risaralda, rinden concepto técnico favorable para dar trámite a la prórroga requerida por el contratista, atendiendo la siguiente justificación:

> *"Lo anterior, basado en las solicitudes presentadas por el contratista FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA a esta Dirección Territorial de fecha 1 de febrero de 2023, radicado 9094, en el cual solicita ampliar el contrato de interventoría hasta el 2 de marzo de 2023 con el fin de acompañar al contrato de obra 1549 de 2021 de la Gobernación de Risaralda y cumplir con las obras de calamidad pública en el sitio la Porcelana. (…)."*

CUARTA: Que, el Ingeniero **FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA**, a través del Contrato Nro. 1036 de 2022 hace la interventoría del Contrato 1549 de 2021, correspondiente al DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PEREIRA MARSELLA K19+000 A LA ALTURA DE LA VEREDA LA CEJA MUNICIPIO DE MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO 1041 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

QUINTA: Que el Contrato Nro. 1549 de 2021 fue prorrogado hasta el dos (02) de marzo de 2023.

SEXTA: Que el Contrato Nro. 1036 de 2022 cuenta con recursos suficientes para extender su plazo hasta el dos (02) de marzo de 2023, según formato de **PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS (MEPI-MN1-IN-9-FR-2)** de febrero de 2023.

SÉPTIMA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones generales del Contrato No. 1036 de 2022, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato Nro. 1036 de 2022 hasta el dos (02) de marzo de 2023. **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a ajustar las vigencias de las

garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1036 de 2022 y de conformidad al plazo que se fija en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Deysi Natalia Giraldo Copete. Abogada DT-RIS
Revisó: Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz. Ingeniero DT-RIS